



nº 11

Octubre 1991

Editada con la colaboración de la Dirección General de Cooperativas y
Sociedades Anónimas Laborales



REVISTA CUATRIMESTRAL DEL
CENTRO DE INVESTIGACION SO-
BRE LA ECONOMIA SOCIAL, PU-
BLICA Y COOPERATIVA

CONSEJO DE REDACCION

Isabel Vidal Martínez, Profesora de Teoría Económica, Universidad de Barcelona. Juan Antonio Tomás Carpi, Catedrático de Economía Aplicada, Universidad de Valencia. Leopoldo Pons Albertosa, Inspector de Finanzas del Estado. Juan Francisco Juliá Igual, Catedrático, Universidad Politécnica de Valencia. José Barea Tejeira, Catedrático de Hacienda Pública, Universidad Autónoma de Madrid. Francisco Salinas Ramos, Centro Permanente de Especialización Cooperativa "León XIII".

DIRECCION

José Luis Monzón Campos

SECRETARIA DE REDACCION

Matilde Alonso Pérez

REDACCION Y DISTRIBUCION

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

c/ Artes Gráficas, 13

46010 VALENCIA

Tel.: (96) 386 05 28 - Fax: 386 42 73

SUSCRIPCIONES

Mundi-Prensa Libros, S.A.

c/ Castelló, 37

28001 MADRID

Tel.: (91) 431 32 22

DISEÑO GRAFICO Y

MAQUETACION

José Luis Navarro y Equipo "Agricultura y Cooperación"



FEDERACION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Nota de Redacción: La Revista no se hace responsable ni comparte necesariamente las opiniones expresadas por los autores de las colaboraciones, que las formulan bajo su exclusiva responsabilidad.

I.S.S.N. 0213-8093 DEPOSITO LEGAL V-1342-1987

I N D I C E

Presentación Juan José Barrera Cerezal **5** • **Las cooperativas valencianas ante el Mercado Unico Europeo**, José Luís Durán Alvarez, **7** • **Las cooperativas ante el Mercado Unico Europeo, en la UIMP en Valencia del 8 al 12 de Julio de 1991**, Juan Francisco Juliá Igual, **9** • **El derecho Cooperativo en España: Incidencia de la Constitución de 1978**, Gemma Fajardo García, **11** • **El cooperativismo de crédito en España ante el Mercado Unico Europeo**, Antonio Martín Mesa, **37** • **El**

cooperativismo valenciano: desde sus inicios hasta la ley de 1974, Matilde Alonso Pérez, 53 • El movimiento cooperativo valenciano en los momentos actuales, José Luís Durán, 69 • Estructuras cooperativas y problemas de empleo en Europa, Claude Vienney, 75 • Las cooperativas de crédito en Europa, Guido Ravoet, 97 • El cooperativismo agrícola checoslovaco, Ph.D. Bohuslav Robes, 117 • Congreso Internacional de Economía Pública, Social y Cooperativa 1992, Programa Provisional, 137 •



CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y
Cooperativa, nº 11, octubre 1991, pp. 5-6

Presentación

Juan José Barrera Cerezal

Director Gral. del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa

ISSN: 0213-8093. © 1991 CIRIEC-España

www.ciriec.es www.uv.es/feciriec

PRESENTACION

Accedo gustosamente a la invitación formulada por el Director de la revista del CIRIEC-España para presentar este número que recoge las ponencias que fueron desarrolladas con ocasión de la celebración durante los días 8 al 12 de julio de 1991, en la sede de Valencia de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, del curso "Las Cooperativas Valencianas ante el Mercado Unico Europeo".

En dicho curso tuve la oportunidad de participar en la Mesa Redonda sobre "Cooperativismo Valenciano ante el Mercado Común y las Políticas Públicas", analizando el reto que para las empresas y entidades de la Economía Social significará la aplicación del Mercado Unico Europeo en 1993.

Modernización de las estructuras productivas y de gestión y adaptación a las nuevas condiciones del mercado serían los términos de referencia para dichas empresas. Para ello deberán llevarse a cabo los ajustes necesarios que les permita tener una presencia en el mercado, compitiendo con el resto de empresas en igualdad de condiciones.

En este sentido, considero que son muy positivas las conclusiones a las que se llegaron en las "II Jornadas para Dirigentes de la Economía Social", celebradas en Madrid, que apuntan a la conveniencia de fomentar la integración empresarial a través de realización de uniones, fusiones o de la creación de consorcios y cooperativas de segundo grado que posibiliten unidades empresariales con un tamaño más acorde a la competencia.

Lógicamente este tipo de acciones requieren del esfuerzo de las propias entidades y empresas, pero también del apoyo de las Administraciones Públicas. En cuanto a estas últimas y en lo que compete al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se mantiene el propósito de continuar la política de fomento del sector en torno a los apartados siguientes.

Diseño, en primer lugar, de nuevos programas de apoyo a la inversión en proyectos de Economía Social que tengan efecto positivo en el empleo o que, como se señala con anterioridad, favorezcan la integración empresarial de estas entidades y empresas.

Asimismo se desarrollarán programas de asistencia técnica a las empresas y asociaciones de la Economía Social, mediante la subvención de parte de los costes de la contratación de gerentes o de la realización de estudios de viabilidad económica, y se potenciará la formación profesional de los socios tanto para la adaptación a los

puestos de trabajo, incorporación de nuevas tecnologías y esquemas de organización del trabajo como para la gerencia empresarial.

Esta política se completará con la ayuda a las asociaciones de la Economía Social para la constitución de instrumentos propios del sector que den solución a sus problemas, contribuyan al desarrollo del mismo y posibiliten la prestación de mejores servicios a sus asociados. A este respecto, ya se inició en 1990 el apoyo de la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales para la creación de una entidad de financiación dirigida por las asociaciones y cuyo objeto es resolver los problemas derivados del acceso al crédito.

Por último, desearía hacer una breve referencia al Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (INFES) como organismo de encuentro entre la Administración Central y las Asociaciones del sector, en el que se tratarán las políticas de fomento y desarrollo del mismo y se analizarán las medidas concretas a aplicar, teniendo en cuenta la globalidad de las políticas sectoriales de los Departamentos Ministeriales, que de una forma u otra, inciden en las entidades y empresas que conforman la Economía Social. Esta coordinación de la actuación de la Administración Central deberá ampliarse con las demás Administraciones Públicas, llevando a cabo convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas y con las Corporaciones Locales.

Quisiera destacar también la necesaria relación que el INFES deberá mantener con otras instituciones y entidades, como es el caso de la Universidad, y las relaciones con entidades internacionales, y más en concreto con las pertenecientes a la Comunidad Europea.

Juan José Barrera Cerezal
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL
DE FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL